



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ BERNABE XOOL BACAB, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A COMISARIO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/40/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el Ciudadano José Bernabé Xool Bacab, quien se ostenta como aspirante a candidato a Comisario del Municipio de Hecelchakán del Estado de Campeche, en contra de la "...Determinación del Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán..." (SIC). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **diez de diciembre de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **diez de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **diez de diciembre del año en curso**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE REQUERIMIENTO

TEEC/JDC/40/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/40/2018.

ACTOR: CIUDADANO JOSÉ BERNABÉ XOOL BACAB, ASPIRANTE A CANDIDATO A COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE DZITNUP DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa, **ACUERDA**:-

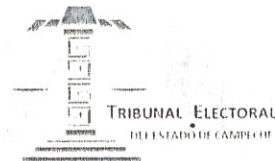
ÚNICO.- **Requerimiento.** Con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral en el presente asunto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 677, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 151 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se requiere al H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche**, con sede en el Palacio Municipal de la ciudad de Hecelchakán, Campeche, para que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, la documentación que compruebe de manera fehaciente lo siguiente:-

- Informe si de conformidad con lo establecido en la Base Primera de la Convocatoria para la elección de Comisarios Municipales de Hecelchakán, Campeche para el periodo 2018-2021, la jornada electoral de la localidad de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/JDC/39/2018**

Dzitnup del Municipio de Hecelchakán, Campeche, se llevó a cabo el domingo dieciocho de noviembre del año en curso.-----

- Informe si de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Procedimientos para la elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, llevó a cabo la calificación de la elección, declaración de validez y entrega de constancia de mayoría a la fórmula que hubiese obtenido el triunfo en la localidad de Dzitnup del Municipio de Hecelchakán, Campeche.-----
- Informe si de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 32 de la Ley de Procedimientos para la elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, el primero de diciembre de dos mil dieciocho inició el ejercicio del cargo de Comisario Municipal de la localidad de Dzitnup del Municipio de Hecelchakán, Campeche.-----

Asimismo, **se reserva acordar lo conducente**, hasta en tanto se cumpla debidamente con el requerimiento formulado o, en su caso, venza el plazo concedido para tal efecto.-----

**NOTIFÍQUESE: por oficio** a la autoridad responsable, **por estrados** al actor y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C. P. 24010, MÉXICO

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C. P. 24010, MÉXICO

Con esta fecha (diez de diciembre de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----